

 Gobernación de Cundinamarca	SEGUIMIENTO CUENTAS DE COBRO		Código: A-GF-FR-		
			Versión: 1		
	GESTIÓN JURÍDICA		Fecha de Aprobación: 16/sep/2024		
CONTRATISTA: Xiomara Francy Edith Escobar Becerra SH-CD-PSP-271-2025					
NÚMERO DE CUENTA RADICADA: No 1					
RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Yamile Triana Rodriguez			FECHA :	oct-25	
ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	RESULTADO		FECHA/ OBSERVACIONES ENTRADA CUENTA DE COBRO	FECHA/ OBSERVACIONES SALIDA CUENTA DE COBRO	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA RESPONSABLE
	C	NC			
Radicacion en la Oficina Asesora Juridica	X		20-10-25 2:56 Andrea Davila	Falta curso mes de ayudo	20-10-2025 3:30 Jorge Conte
Reparto revisión abogado Oficina Asesora Juridica	X			23-10-2021 [Signature]	
Revisión y firma Jefe Oficina Asesora Juridica	X				
Entrada de pedido (SAP) area financiera Oficina Asesora Juridica	X				
Radicacion al Despacho Secretario de Hacienda	X		29 OCT 2025		

RESULTADO
C. Cumple
NC: No cumple

	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO		Código: A-GF-FR-079	
			Versión: 1	
	GESTIÓN FINANCIERA		Fecha de Aprobación: 31/may/2023	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Subdirección de Liquidación oficial				
NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: (1) Xiomara Francy Edith Escobar Becerra SH-CD-PSP-271-2025				
RESPONSABLE DE LA ENTREGA: YAMILE TRIANA RODRIGUEZ			FECHA :	17/10/2025
PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfacción se encuentra debidamente diligenciado?	X		FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?	X		FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?	X		PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?	X		INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?	X		CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
PARÁMETRO	X		SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?	X		SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?	X		CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?	X		PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?	X		OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega

Funcionario responsable de la recepción

Bogotá, 14 de octubre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 04

**EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Nit: 899.999.114-0**

**DEBE A:
XIOMARA F. E. ESCOBAR BECERRA
C.C. 52.823.562 de Bogotá**

**LA SUMA DE HASTA:
SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.500.000
M/CTE.)**

POR CONCEPTO DE:

“Prestación de servicios profesionales a la subdirección de liquidación oficial de la dirección de rentas y gestión tributaria en el acompañamiento de las distintas actuaciones administrativas y jurídicas propias de sanciones independientes y liquidación oficial.” del **23 de agosto de 2025 al 22 de septiembre de 2025** del contrato de prestación de Servicios de apoyo **SH-CD-PSP-271-2025**.

Favor consignar en la **Cuenta de Ahorros N° 01330433457** de Bancolombia registrada a mi nombre.


XIOMARA F. E. ESCOBAR BECERRA
C.C. 52.823.562 de Bogotá
CEL 310 8152215



Bogotá, D.C., octubre 14 de 2025.

DOCTOR:
DIEGO ALEJANDRO CASTRO CARDENAS
SUBDIRECTOR DE LIQUIDACIÓN OFICIAL
DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LA CIUDAD.

Asunto: Informe N° 4 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SH-CD-PSP-271-2025.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios relacionado en la parte precedente, me permito presentar el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de agosto al 22 de septiembre de 2025, al contrato No. SH-CD-PSP-271-2025 cuyo objeto contractual es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL ACOMPAÑAMEINTO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS PROPIAS DE SANCIONES INDEPENDIENTES Y LIQUIDACIÓN OFICIAL.”

De acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato referenciado, se desarrollaron las siguientes actividades, siendo estas discriminadas así:

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2.1	Proyectar y revisar actos de determinación oficial y liquidaciones de corrección.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, no fueron asignadas actividades relacionadas, con actos de determinación oficial y liquidaciones de corrección.
2.2	Proyectar y revisar actos administrativos sancionatorios.	Durante el transcurso de las actividades desarrolladas entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, me fueron asignados doce (12) Actos Administrativos, consistentes en Pliego de cargos para su respectivo análisis. Una vez adelantado el estudio de cada uno de los expedientes, se realizaron las solicitudes

		de aclaración, así como la solicitud de envío de los soportes respectivos a soporte TTI, con el fin de determinar la naturaleza de la proyección del respectivo acto administrativo, además de contar con las pruebas documentales respectivas, las cuales fueron agregadas al respectivo sistema. Procedo a presentar la relación de los expedientes asignados de acuerdo al nombre de contribuyente: - PRODIB S.A.S. EXP 060 / 2025 - D1 S.A.S. EXP 043 / 2025 - PROCESADORA COLOMBIANA DE VINOS S.A.S. EXP 056 / 2025 - ENTWURF COLOMBIA S.A.S EXP 038 / 2025 - RU Y DA S.A.S EXP 133 / 2025 - D1 S.A.S EXP 111 / 2025 - INVERLEOKA S.A.S EXP 103 / 2025 - RU Y DA S.A.S EXP 080 / 2025 - PDC VINOS Y LICORES S.A.S 197 / 2025 - RU Y DA S.A.S EXO 183 / 2025 - KOOPS COMMERCIAL S.A.S. EXP 167 / 2025 - KOOPS COMMERCIAL S.A.S. EXP 113 / 2025 Los actos administrativos proyectados, fueron entregados dentro de los tiempos establecidos.
2.3	Apoyar el procedimiento precontractual y contractual de almacenamiento y destrucción en todas sus etapas.	Frente a dicha actividad, se adelantó la revisión en SPOA de estado actual de los procesos solicitados, identificando de igual manera, los despachos de Fiscalía y actuaciones de los mismos. Con referencia al caso SPRON, de realizó solicitud a través de correo electrónico, con el objetivo de adelantar la revisión, identificación y verificación correspondiente a la mercancía aprehendida de dicho contribuyente (Alpopular).
2.4	Realizar el respectivo seguimiento y control a los actos	

18

	administrativos emitidos por la subdirección.	Durante el transcurso de las actividades desarrolladas entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, se ha realizado el seguimiento de la base de datos para el control de asignación, documentos a corregir de ser el caso, atención a ajustes, así como el estado ya sea de aprobación, firma y verificación.
2.5	Revisión mensual de las plataformas de uso por parte de la subdirección (mercurio epx) identificando y reportando estado y trámite en el que se encuentran los procesos.	Para el periodo comprendido entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, se ha ingresado de manera constante a la plataforma (Cóndor EPX), mediante la cual se identifican uno a uno los expedientes asignados, los documentos relacionados con cada uno de ellos, así como el cargue de las soportes correspondientes a pruebas, reenvío de los Actos Administrativos proyectados como respuesta a cada pliego de cargos, de acuerdo a la naturaleza de la decisión. De la misma forma se envían para notificaciones y comunicaciones respectivas. Así mismo se revisan documentos que sean devueltos por alguna novedad en la notificación o por ajustes solicitados.
2.6	Participar en las reuniones y comités solicitados, de acuerdo con la designación efectuada por parte de la entidad, programados de acuerdo con la designación efectuada por parte de la Entidad, Subdirección y Coordinación.	-Durante el transcurso del 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, asistí y participé activamente en las mesas de trabajo y socialización referente a los ajustes que se deben realizar a las proyecciones de los actos administrativos, incluyendo situaciones de relacionadas con novedades en las notificaciones así como ajustes en el documento. Además de la socialización de varios temas con el grupo de contratistas, reuniones que fueron adelantadas con el equipo, con coordinación y con subdirección. -Así mismo se adelantó el análisis jurídico del caso especial del contribuyente inversiones SPRON, del cual se adelantó la respectiva exposición del caso y socialización del mismo con el grupo de trabajo, coordinador coordinación y con subdirección.

		- De la misma forma, se realizó la entrega del caso del concepto y análisis jurídico del caso COLOMA LTDA, concepto que fue entregado de manera escrita, dentro de los términos solicitados y enviado al correo de coordinación y subdirección.
--	--	---

Cordialmente,


XIOMARA F.E. ESCOBAR B
C.C. 52.823.562 de Bogotá
310 815 2215





Bogotá D.C, 16 de octubre 2025.

CERTIFICACIÓN

En calidad de supervisor del contrato, No. S **SH-CD-PSP-271-2025**, el cual se encuentra ejecutando la señora **XIOMARA FRANCY EDITH ESCOBAR BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.823.562, certifico que a la fecha de la presente cuenta de cobro SI tiene documentos pendientes en los aplicativos MERCURIO y CONDOR, en el periodo comprendido entre el 23 de agosto al 22 de septiembre de 2025.

Cordialmente;


DIEGO ALEJANDRO CASTRO CARDENAS
Subdirector de Liquidación Oficial
Supervisor

REVISÓ: -JESSICA ROCHA Coordinadora
ELABORÓ: YAMILE TRIANA R-Contratista SLO

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud – Piso 1
Código Postal: 111321 – Teléfono: 6017490000
 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



INFORME DE PROCESOS A CARGO EN LA PLATAFORMA CÓNDOR
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 23 DE AGOSTO AL 22 DE SEPTIEMBRE 2025

No	No. MERCURIO / EPX	FECHA DE INGRESO	CLASE DE ACTO ADM. FISCALIZACIÓN	FECHA ACTO ADM. FISCALIZACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN	TÉRMINO PARA QUE EL CONTRIBUYENTE DE RESPUESTA	PLAZO LEGAL PARA EMITIR EL ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADITIVO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR LIQUIDACIÓN	FUNCIONARIO A CARGO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	GOB-S-CR-2025-0002778		PROYECCIÓN RESOLUCIÓN					RESOLUCIÓN	PRODIB SAS	SANCIÓN		XIOMARA F.E. ESCOBAR B	RADICADO
2	GOB-S-CR-2025-0076229		PROYECCIÓN RESOLUCIÓN					RESOLUCIÓN	D1 SAS	SANCIÓN		XIOMARA F.E. ESCOBAR B	RADICADO
3	GOB-S-CR-2025-0076158		PROYECCIÓN RESOLUCIÓN					RESOLUCIÓN	PROCEVINOS SAS	ARCHIVO		XIOMARA F.E. ESCOBAR B	RADICADO
4	GOB-S-CR-2025-0076208		PROYECCIÓN RESOLUCIÓN					RESOLUCIÓN	ENTWURF SAS	SANCIÓN		XIOMARA F.E. ESCOBAR B	RADICADO
5	GOB-S-CR-2025-0006069		PROYECCIÓN RESOLUCIÓN					RESOLUCIÓN	RUY DA SAS	SANCIÓN		XIOMARA F.E. ESCOBAR B	POR FIRMAR
6	GOB-S-2025-0005105		PROYECCIÓN RESOLUCIÓN					RESOLUCIÓN	D1 SAS	SANCIÓN		XIOMARA F.E. ESCOBAR B	POR FIRMAR

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda



7	GOB-S-2025-0004487	PROYECCIÓN N RESOLUCIÓN						RESOLUCIÓN	INVERLEOKA SAS	SANCIÓN	XIOMARA F.E. ESCOBAR B	POR FIRMAR
8	GOB-S-2025-0004249	PROYECCIÓN N RESOLUCIÓN						RESOLUCIÓN	RU Y DA SAS	SANCIÓN	XIOMARA F.E. ESCOBAR B	POR FIRMAR
9	GOB-S-2025-0017872	PROYECCIÓN N RESOLUCIÓN						RESOLUCIÓN	PDC VINOS Y LICORES SAS	ARCHIVO	XIOMARA F.E. ESCOBAR B	POR FIRMAR
10	GOB-S-2025-0011729	PROYECCIÓN N RESOLUCIÓN						RESOLUCIÓN	RU Y DA SAS	SANCIÓN	XIOMARA F.E. ESCOBAR B	POR FIRMAR
11	GOB-S-2025-0009694	PROYECCIÓN N RESOLUCIÓN						RESOLUCIÓN	KOOPS COMMERCIAL SAS	SANCIÓN	XIOMARA F.E. ESCOBAR B	POR FIRMAR
12	GOB-S-CR-2025-0007593	PROYECCIÓN N RESOLUCIÓN						RESOLUCIÓN	KOOPS COMMERCIAL SAS	SANCIÓN	XIOMARA F.E. ESCOBAR B	POR FIRMAR

Nota: Anexo oficio de remisión de parte del contratista, en el cual se da cuenta de los expedientes tramitados, como soporte para el informe verificado.

Cordialmente,

XIOMARA F. E. ESCOBAR B
Contratista

YESSICA J. ROCHA BERNAL
Coordinadora

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud - Piso 1
Código Postal 111321 - Teléfono: 601749000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CO-SC-CER303297 ST-CER655785



Bogotá D.C, 14 de octubre 2025

Doctor:
DIEGO ALEJANDRO CASTRO CARDENAS
Subdirector de Liquidación oficial
Ciudad

Asunto: Informe de Cóndor

Respetado Doctor Diego:

XIOMARA F. E. ESCOBAR BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.823.562, en ejecución del contrato No. SH-CD-PSA-271-2025. Me permito informar que a la fecha de la presente cuenta de cobro no tengo pendientes en los aplicativos de Cóndor, correspondientes al periodo del 23 de agosto al 22 de septiembre de 2025, se entregaron los doce (12) radicados y en el Cóndor actualmente tengo cinco posteriormente asignados y ya gestionados (5).

No	EXP	MERCURIO
1	GOB-S-CR-2025-0002778	-
2	GOB-S-CR-2025-0076229	-
3	GOB-S-CR-2025-0076158	-
4	GOB-S-CR-2025-0076208	-
5	GOB-S-CR-2025-0006069	-
6	GOB-S-2025-0005105	-
7	GOB-S-2025-0004487	-
8	GOB-S-2025-0004249	-

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



9	GOB-S-2025-0017872	-
10	GOB-S-2025-0011729	-
11	GOB-S-2025-0009694	-
12	GOB-S-CR-2025-0007593	-

Atentamente,

XIOMARA F. E. ESCOBAR BECERRA

Contrato SH-CD-PSA-271-2025

C.C. 52.823.562 de Bogotá

44

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	52823562	XIMARA FRANCY EDITH ESCOBAR BECERRA	CRA 87 No 45-48	2030898	XIMY.E@HOTMAIL.COM				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	1- Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	NO			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					# EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-08	2025-08	I	14/10/2025	98617462	TOTAL A PAGAR \$763.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Cotización
EPSU10	EPS Sura	800088702-2	325.000	0	0	0	0	0	6.500
									Valor Mora UPC
									0
									Total a Pagar
									331.500
									No. Afiliados
									1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Substancia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	900229739-0	416.000	0	0	0	0	32	8.300	0	424.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-11	ARL SURA	880903780-5	13.600				13.600	32	300	136	13.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	32	0	0	0
0	32	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRR y Mora	Total a Pagar	
Salud	1	325.000	331.500	
Pension	1	416.000	424.300	
Riesgos Laborales	1	13.600	13.900	
CCF	0	0	0	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MIEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTALES	3	754.600	769.700	



[Inicio](#) / [Consulta Pago de Aportes](#)

Consulta Pago de Aportes

La consulta está únicamente disponible para el tipo de planilla i - Planilla de Independientes, con el fin de verificar el pago, la consulta se permite realizar para planillas pagadas en los últimos 12 meses, suministrando a continuación los datos que la persona le ha indicado

Tipo de documento*		Número de documento*	
CC-Cédula de Ciudadanía		52823562	
Número de planilla*		Valor Planilla*	
90617462		769700	
Periodo de pago salud*		Fecha de pago de la planilla*	
Mes*	Año*		
Agosto	2025	10/14/2025	

Regresar

Consultar

Aporte	Cantidad	Periodo
Riesgos	ARL SURA	Agosto - 2025
Pension	Proteccion (ING + Proteccion)	Agosto - 2025
Salud	EPS Sura	Agosto - 2025



Redes de Pago



Fechas de Pago
Hoy 20 Octubre 2025 pagan

82-87

[Ver fechas de pago](#)

Handwritten signature: Javiera

[Ayuda](#)

[Preguntas](#)

[Contacto](#)

Números de contacto

miplanilla.com Bogotá 57 (1) 307 70 06 Línea nacional 01 8000 11 7066	Compensar Salud Bogotá 57 (1) 444 12 34 Línea nacional 01 8000 31 52 92	Caja de Compensación Familiar Compensar Sede Principal Av. 69 #49A - 47, Bogotá D.C. Bogotá 57 (1) 397 70 01 Línea nacional 01 8000 36 7070	Comfenaico Valle Cali 57 (2) 8862727 Nacional 018000 938585
--	--	--	--

Enlaces de interés

- Contáctenos
- Quejas y sugerencias
- Asesoría personalizada
- Trabaja con nosotros
- Trabaja con ellos

Otros enlaces

- Ministerio de Salud
- Protección de datos personales
- Superintendencia Financiera
- Mi seguridad social
- Organización para el empujón

Otros servicios aliados

- Compensar
- Consultoría legal
- Agencia de Empleo e Ingresos
- Empresarios
- Empresarios

Redes sociales

compensar | miplanilla.com

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52823562	XIOMARA FRANCY EDITH ESCOBAR BECERRA		CRA 67 No. 45-48	2030386	XIOMY_E@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					1
					0
PERIODO SALUD	2025-08				TOTAL A PAGAR
	2025-08	I	14/10/2025	90817462	\$769,700

ETALLE POR COTIZANTE[illegible]

Certificación Bancaria

Martes, 14 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que XIOMARA FRANCY EDITH ESCOBAR BECERRA identificado(a) con CC 52823562, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	01330433457	2007-01-10	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del Contrato

8

Modificaciones del Contrato

9

Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje

Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?					
SI			No		
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	7/07/2025 1:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7/07/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6.500.000 COP	Pagado
Pago 002	002	4/08/2025 11:29:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4/08/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6.500.000 COP	Pagado
Pago 003	003	28/08/2025 2:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	28/08/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6.500.000 COP	Pagado
Pago 004	004	1 día de tiempo transcurrido (15/10/2025 9:37:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	6.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
RPC (9).pdf	RPC (9).pdf	Comprador

Descargar

Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SH-CD-PSP-271-2025	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 4	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 23.08.2025 hasta el 22.09.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	20.10.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	XIOMARA FRANCY EDITH ESCOBAR BECERRA
NIT / C.C.:	528235629
Supervisor:	DIEGO ALEJANDRO CASTRO CÁRDENAS
Cargo:	Subdirector Técnico Liquidación Oficial
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS PROPIAS DE SANCIONES INDEPENDIENTES Y LIQUIDACIÓN OFICIAL.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	20.05.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	23.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100065248
Registro Presupuestal	4600031100
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$42,250,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$42,250,000
Plazo de Ejecución Inicial	SEIS MESES Y QUINCE DIAS
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	SEIS MESES Y QUINCE DIAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	07.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 60%

1. Proyectar y revisar de actos de determinación oficial y liquidaciones de corrección.

-Durante el periodo comprendido entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, no fueron asignadas actividades relacionadas, con actos de determinación oficial y liquidaciones de corrección.



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

2. Proyectar y revisar de actos administrativos sancionatorios.

-Durante el transcurso de las actividades desarrolladas entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, me fueron asignados doce (12) Actos Administrativos, consistentes en Pliego de cargos para su respectivo análisis.

Una vez adelantado el estudio de cada uno de los expedientes, se realizaron las solicitudes de aclaración, así como la solicitud de envío de los soportes respectivos a soporte TTI, con el fin de determinar la naturaleza de la proyección del respectivo acto administrativo, además de contar con las pruebas documentales respectivas, las cuales fueron agregadas al respectivo sistema.

Procedo a presentar la relación de los expedientes asignados de acuerdo al nombre de contribuyente:

- PRODIB S.A.S. EXP 060 / 2025
- D1 S.A.S. EXP 043 / 2025
- PROCESADORA COLOMBIANA DE VINOS S.A.S. EXP 056 / 2025
- ENTWURF COLOMBIA S.A.S EXP 038 / 2025
- RU Y DA S.A.S EXP 133 / 2025
- D1 S.A.S EXP 111 / 2025
- INVERLEOKA S.A.S EXP 103 / 2025
- RU Y DA S.A.S EXP 080 / 2025
- PDC VINOS Y LICORES S.A.S 197 / 2025
- RU Y DA S.A.S EXO 183 / 2025
- KOOPS COMMERCIAL S.A.S. EXP 167 / 2025
- KOOPS COMMERCIAL S.A.S. EXP 113 / 2025

Los actos administrativos proyectados, fueron entregados dentro de los tiempos establecidos.

3. Apoyar el procedimiento precontractual y contractual de almacenamiento y destrucción en todas sus etapas.

-Frente a dicha actividad, se adelantó la revisión en SPOA de estado actual de los procesos solicitados, identificando de igual manera, los despachos de Fiscalía y actuaciones de los mismos. Con referencia al caso SPRON, de realizó solicitud a través de correo electrónico, con el objetivo de adelantar la revisión, identificación y verificación correspondiente a la mercancía aprehendida de dicho contribuyente (Alpopular).

4. Realizar e respectivo seguimiento y control a los actos administrativos emitidos por la Subdirección.

-Durante el transcurso de las actividades desarrolladas entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, se ha realizado el seguimiento de la base de datos para el control de asignación, documentos a corregir de ser el caso, atención a ajustes, así como el estado ya sea de aprobación, firma y verificación.

5. Revisión mensual de las plataformas de uso por parte de la subdirección (mercurio-epx) identificando y reportando estado y trámite en que se encuentra los procesos.

-Para el periodo comprendido entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, se ha ingresado de manera constante a la plataforma (Cóndor EPX), mediante la cual se identifican uno a uno los expedientes asignados, los documentos relacionados con cada uno de ellos, así como el cargue de las soportes correspondientes a pruebas, reenvío de los Actos Administrativos proyectados como respuesta a cada pliego de cargos, de acuerdo a la naturaleza de la decisión. De la misma forma se envían para notificaciones y comunicaciones respectivas. Así mismo se revisan documentos que sean devueltos por alguna novedad en la notificación o por ajustes solicitados.

6. Asistir a las reuniones y comités solicitados de acuerdo con la designación efectuada por parte de la Entidad, Subdirección y Coordinaciones

-Durante el transcurso del 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, asistí y participé activamente en las mesas de trabajo y socialización referente a los ajustes que se deben realizar a las proyecciones de los actos administrativos, incluyendo situaciones de relacionadas con novedades en las notificaciones así como ajustes en el documento. Además de la socialización de varios temas con el grupo de contratistas, reuniones que fueron adelantadas con el equipo, con coordinación y con subdirección.

-Así mismo se adelantó el análisis jurídico del caso especial del contribuyente inversiones SPRON, del cual se adelantó la respectiva exposición del caso y socialización del mismo con el grupo de trabajo, coordinador coordinación y con subdirección.

- De la misma forma, se realizó la entrega del caso del concepto y análisis jurídico del caso COLOMA LTDA, concepto que fue entregado de manera escrita, dentro de los términos solicitados y enviado al correo de coordinación y subdirección.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300148262	10.07.2025	\$6,500,000
3300151551	06.08.2025	\$6,500,000
3300155047	02.09.2025	\$6,500,000



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código E-GCCP-FR-017
			Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA		Fecha de Aprobación: 01/09/2025

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

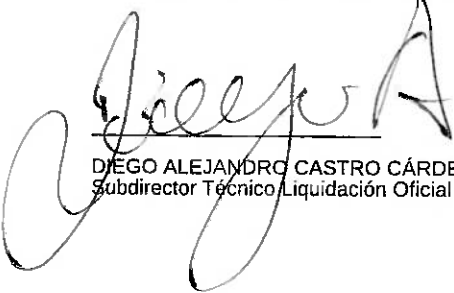
6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Revisadas las actividades asignadas para el periodo a certificar se deja constancia que las mismas fueron ejecutadas a satisfacción por el contratista. Por lo anterior se autoriza y ordena pagar la cuenta de cobro, por el valor y periodo referido en el presente documento.

Nota: Adjunto planilla de pago de aportes a seguridad.



DIEGO ALEJANDRO CASTRO CÁRDENAS
Subdirector Técnico Liquidación Oficial

Seguimiento a la Supervisión

☒ **Detalle Contrato** (Información registrada en SAP y aprobada por el ordenador del gasto)

Dependencia		Número Contrato	Fecha de firma del contrato (día mes año)
Sec. De Hacienda		SH-CD-PSP-271-2025	20/05/2025
Identificación Contratista	Nombre Contratista	e_mail	
528235629	XIOMARA FRANCY EDITH ESCOBAR BECERRA	MAATLEGALCONSULTINGSAS@GMAIL.COM	
Telefono		Dirección	
6012219562 / 3108152215		CR 67 45 48	
Clase Contrato	Modalidad	Submodalidad	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL	Contratación Directa	PRES SERV PROFESIONALES Y APOYO GESTION, TRABAJOS ARTISTICOS	
Plazo	Fecha RPC (día.mes.año)	RPC	Código Submodalidad
SEIS MESES Y QUINCE DIAS	23/05/2025	4600031100	116

Objeto Contrato
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS PROPIAS DE SANCIONES INDEPENDIENTES Y LIQUIDACIÓN OFICIAL.

Cláusula de Forma de Pago
CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es la suma de \$42.250.000 M/CTE y se pagará al Contratista el valor del contrato en 7 pagos así: A) 6 pagos mensuales, iguales, vencidos, cada uno por valor de \$6.500.000 M/CTE y; B) Un último pago por valor de \$3.250.000 M/CTE, recursos garantizados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100065248 de 2025. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El último pago del presente contrato estará sujeto a la presentación y aprobación del formato de Evaluación de Proveedores del Departamento de Cundinamarca.

Datos bancarios				
Banco		No. de cuenta		Tipo de cuenta
BancoLombia		01330433457		Ahorros
Valor total con IVA		Valor total sin IVA		Indicador IVA
\$42 250 000		\$42 250 000		0%
				Facturado
				\$19 500 000
				Saldo
				\$22 750 000
UVT	Tipo Gasto	Fuente Recurso	No. Proveedor	Representante Legal
NO	INVERSI	INGRESOS CORRIENT	2300042580	XIOMARA FRANCY EDITH ESCOBAR E

Datos adicionales del contrato por especificar

Número total de Pagos	Nombre Área Jurídica y/o Contratación	Cargo y Dependencia Área Jurídica y/o Contratación
7	RICARTE OSORIO ORTIZ	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA / SECRETARIA DE HAC
Nombre Ordenador del Gasto	Cargo y Dependencia Ordenador del Gasto	



Enlace SECOP

https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Ter

Aseguradora

NO APLICA

Garantía De Cumplimiento

NO APLICA

Poliza de Responsabilidad Civil
Extracontractual
NO APLICA

Cesión/Terminación Anticipada

NO

Suspensión

NO

Promesa

NO

Adición

NO

Vigencias

Futura
NO

Pagos

Exigibles
NO

Ingrese las Obligaciones Especificas del Contrato

1. Proyectar y revisar de actos de determinación oficial y liquidaciones de corrección

2. Proyectar y revisar de actos administrativos sancionatorios

3. Aprobación el procedimiento precontractual y contractual de almacenamiento y destrucción en todas sus etapas

Ingrese la fecha de inicio y finalización del contrato

Fecha Inicial Contrato (día.mes.año)

23 08 2025

Fecha Final Contrato (día.mes.año)

07 12 2025

Mayo 2025

Diciembre 2025

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
28	29	30	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	
5	6	7	8	9	10	11	8	9	10	11	12	13	14
12	13	14	15	16	17	18	15	16	17	18	19	20	21
19	20	21	22		24	25	22	23	24	25	26	27	28
26	27	28	29	30	31	1	29	30	31	1	2	3	4
2	3	4	5	6	7	8	5	6	7	8	9	10	11

CONFIRMACIÓN CONTRATISTA

CREAR FAS

EDITAR INFO ADICIONAL

☒ Histórico Seguimiento a la Supervisión

INTRODUCCIÓN

El usuario podrá crear y consultar la última información registrada.

SELECCIONAR SUPERVISION

No 4 Periodo 23 08 2025 / 22 09 2025

FECHA DE CREACIÓN (día.mes.año)

20 10 2025

1. FECHA INICIAL (día.mes.año)

23 08 2025

2. FECHA FINAL (día.mes.año)

22 09 2025

Pagos realizados entre la fecha inicial y la fecha de creación del presente informe

No Factura	Fecha Factura (día.mes.año)	Fecha Pago (día.mes.año)	No Pago	Valor
3300155047	02 09 2025	05 09 2025	2900206061	\$6 500 000
Total Suma				\$6.500.000

☒ Nuevo Seguimiento a la supervisión

1. Seleccione Período de Seguimiento supervisión

Fecha Inicial (día.mes.año)

23 09 2025

Fecha Final (día.mes.año)

22 10 2025

Septiembre 2025

Octubre 2025

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7	29	30	1	2	3	4	5
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
22		24	25	26	27	28	20	21		23	24	25	26
29	30	1	2	3	4	5	27	28	29	30	31	1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9

Pagos realizados entre la fecha inicial y la fecha final del siguiente informe

No Factura	Fecha Factura (día.mes.año)	Fecha Pago (día.mes.año)	No Pago	Valor
Total Suma				\$0

2. CONSTANCIAS Y OBSERVACIONES DE LOS PAGOS EFECTUADOS (Opcional)

3. PORCENTAJE DE AVANCE PERIODO

0%

100%

100%

3 PORCENTAJE DE AVANCE PERIODO

4 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1 Proyectar y revisar de actos de determinación oficial y liquidaciones de corrección

-Durante el periodo comprendido entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, no fueron asignadas actividades relacionadas, con actos de determinación oficial y liquidaciones de corrección

5 RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

Ninguno

5.1 EXPLICACIÓN DEL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

6 CUENTA CON EL APOYO DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO SUPERVISOR (APOYO LOGÍSTICO)?

7 RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Revisadas las actividades asignadas para el periodo a certificar se deja constancia que las mismas fueron ejecutadas a satisfacción por el contratista. Por lo anterior se autoriza y ordena pagar la cuenta de cobro, por el valor y periodo referido en el presente documento

8 APORTES SEGURIDAD SOCIAL

8.1 TIPO DE PERSONA

Natural

8.2. NÚMERO DE PLANILLA

90617462

8.4. FECHA DE CERTIFICACIÓN DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL (día, mes, año)
14/10/2025

9. EL CONTRATISTA REPORTA ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL EN EL PERIODO EVALUADO?

No

9.1 DESCRIPCIÓN BREVE DEL ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD LABORAL SI APLICA:

10. EL CONTRATISTA REPORTO ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS USANDO EL FORMATO SST-FR-023 REPORTE DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES?

No

11. EL CONTRATISTA HA PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMADAS EN EL PERIODO?

Si

12. EL CONTRATISTA GENERA INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES?

de corrección

2 Proyectar y revisar de actos administrativos sancionatorios

3. Apoyar el procedimiento precontractual y contractual de almacenamiento y destrucción en todas sus etapas.

4 Realizar e respectivo seguimiento y control a los actos administrativos emitidos por la Subdirección

5. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

6. CUENTA CON EL APOYO DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO SUPERVISOR (APOYO LOGÍSTICO)

7 RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

8. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

8.1. TIPO DE PERSONA

8.3 FECHA DE CERTIFICACION DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL (día, mes, año)

20/10/2025

Octubre 2025						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

9. EL CONTRATISTA REPORTA ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL EN EL PERIODO EVALUADO?

10. EL CONTRATISTA REPORTO ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS USANDO EL FORMATO SST-FR-023 REPORTE DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES?

11. EL CONTRATISTA HA PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMADAS EN EL PERIODO?

12. EL CONTRATISTA GENERA INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES?

13. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACION (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACION).

13. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL CAPEVIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACION (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACION).
NO APLICA

14. TIPO DE INFORME PARCIAL O FINAL?

Parcial

COMPLETADO

GENERAR INFORME SUSTITUCION (FOR)

14. TIPO DE INFORME PARCIAL O FINAL?

INFORME SUSTITUCION

Gobernación de Cundinamarca

©SECRETARIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

©SECRETARIA JURIDICA

Calle 26 No 51-53 Bogotá - Cod go Postal 111321

Teléfono Conmutador +57 601 - 7490000

Correo Institucional: contactenos@cundinamarca.gov.co

Notificaciones de Actos Administrativos

notificacionesactosadministrativos@cundinamarca.gov.co

Horario de atención presencial

Lunes a Viernes 8:30 am - 4:00 pm

© Copyright Gobernación de Cundinamarca

[Facebook](#) [Instagram](#) [Twitter](#) [Youtube](#)

[Política de privacidad y condiciones de uso](#) [Contacto](#) [Mapa del Sitio](#)



Gobernación de
Cundinamarca



**EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 23 DE AGOSTO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

2.1 Proyectar y revisar actos de determinación oficial y liquidaciones de corrección.

Durante el periodo comprendido entre el 23 de agosto al 22 de septiembre de 2025, no fueron asignadas actividades relacionadas, con actos de determinación oficial y liquidaciones de corrección.

2.2 Proyectar y revisar actos administrativos sancionatorios.

Durante el transcurso de las actividades desarrolladas entre el 23 de agosto al 22 de septiembre de 2025, me fueron asignados doce (12) Actos Administrativos, consistentes en Pliego de cargos para su respectivo análisis.

Una vez adelantado el estudio de cada uno de los expedientes, se realizaron las solicitudes de aclaración, así como la solicitud de envío de los soportes respectivos a soporte TTI, con el fin de determinar la naturaleza de la proyección del respectivo acto administrativo, además de contar con las pruebas documentales respectivas.

Procedo a presentar la relación de los expedientes asignados de acuerdo al nombre de contribuyente:

- PRODIB S.A.S. EXP 060 / 2025
- D1 S.A.S. EXP 043 / 2025
- PROCESADORA COLOMBIANA DE VINOS S.A.S. EXP 056 / 2025
- ENTWURF COLOMBIA S.A.S EXP 038 / 2025
- RU Y DA S.A.S EXP 133 / 2025
- D1 S.A.S EXP 111 / 2025
- INVERLEOKA S.A.S EXP 103 / 2025
- RU Y DA S.A.S EXP 080 / 2025
- PDC VINOS Y LICORES S.A.S 107 / 2025
- RU Y DA S.A.S EXO 183 / 2025
- KOOPS COMMERCIAL S.A.S. EXP 167 / 2025
- KOOPS COMMERCIAL S.A.S. EXP 113 / 2025

Los actos administrativos proyectados, fueron entregados dentro de los tiempos establecidos.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

GOVERNMENT OF THE REPUBLIC

REPUBLICACIÓN No. 1830 DEL 03 DE JULIO DE 1997

Por el cual se impone una sanción de multa al contribuyente ENTREGUE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900 000 744-0, y se dictan otras disposiciones.

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CUNDINAMARCA

En uno de los atribuciones legales y en especial las conferidas en la Constitución Política, la Ley 223 de 1995, la Ley 1752 del 2015, la Ordenanza 038 de 2005, la Ordenanza 0705 de 2023, el Decreto 004866 del 2024 y

CONSIDERANDO

I. DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER EL ASUNTO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo;

Que, el artículo 209 Constitucional establece que la función administrativa se desarrollará con base en los principios de calidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que, la Constitución Política de 1991 reconoció la autonomía de las entidades territoriales dentro de la organización autónoma descentralizada del Estado colombiano. Esta autonomía se desarrolla en el ejercicio de las funciones consagradas en el artículo 287 de la Carta Política, dentro de las que podemos destacar, conforme al artículo 284, la propiedad que tienen las entidades territoriales de los títulos que el ordenamiento jurídico le ha otorgado, en tanto que su administración hace posible la financiación local de las actividades propias y el cumplimiento de los fines a ellas asignados. En todo caso, esta autonomía deberá ejercerse de conformidad con la Constitución y la ley;

Que, los artículos 1°, 2° y 11° del artículo 305 de la Constitución Política, prevé que corresponde al Gobernador "1° Dirigir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales; 2° Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes; 11° Velar por la exacta ejecución de las orden departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencia por la Nación."

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1995, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los relativos a la buena fe, calidad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, justicia, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fuesen compatibles con su naturaleza y régimen;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1995, los organismos y entidades administrativas deberán operar con independencia de los poderes y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento internos. Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 286 de la Constitución Política deben



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

GOVERNMENT OF THE REPUBLIC

REPUBLICACIÓN No. 1830 DEL 03 DE JULIO DE 1997

Por el cual se impone una sanción de multa al contribuyente ENTREGUE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900 000 744-0, y se dictan otras disposiciones.

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CUNDINAMARCA

En uno de los atribuciones legales y en especial las conferidas en la Constitución Política, la Ley 223 de 1995, la Ley 1752 del 2015, la Ordenanza 038 de 2005, la Ordenanza 0705 de 2023, el Decreto 004866 del 2024 y

CONSIDERANDO

I. DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER EL ASUNTO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo;

Que, el artículo 209 Constitucional establece que la función administrativa se desarrollará con base en los principios de calidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que, la Constitución Política de 1991 reconoció la autonomía de las entidades territoriales dentro de la organización autónoma descentralizada del Estado colombiano. Esta autonomía se desarrolla en el ejercicio de las funciones consagradas en el artículo 287 de la Carta Política, dentro de las que podemos destacar, conforme al artículo 284, la propiedad que tienen las entidades territoriales de los títulos que el ordenamiento jurídico le ha otorgado, en tanto que su administración hace posible la financiación local de las actividades propias y el cumplimiento de los fines a ellas asignados. En todo caso, esta autonomía deberá ejercerse de conformidad con la Constitución y la ley;

Que, los artículos 1°, 2° y 11° del artículo 305 de la Constitución Política, prevé que corresponde al Gobernador "1° Dirigir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales; 2° Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes; 11° Velar por la exacta ejecución de las orden departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencia por la Nación."

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1995, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los relativos a la buena fe, calidad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, justicia, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fuesen compatibles con su naturaleza y régimen;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1995, los organismos y entidades administrativas deberán operar con independencia de los poderes y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento internos. Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 286 de la Constitución Política deben



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

GOVERNMENT OF THE REPUBLIC

REPUBLICACIÓN No. 1830 DEL 03 DE JULIO DE 1997

Por el cual se impone una sanción de multa al contribuyente ENTREGUE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900 000 744-0, y se dictan otras disposiciones.

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CUNDINAMARCA

En uno de los atribuciones legales y en especial las conferidas en la Constitución Política, la Ley 223 de 1995, la Ley 1752 del 2015, la Ordenanza 038 de 2005, la Ordenanza 0705 de 2023, el Decreto 004866 del 2024 y

CONSIDERANDO

I. DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER EL ASUNTO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo;

Que, el artículo 209 Constitucional establece que la función administrativa se desarrollará con base en los principios de calidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que, la Constitución Política de 1991 reconoció la autonomía de las entidades territoriales dentro de la organización autónoma descentralizada del Estado colombiano. Esta autonomía se desarrolla en el ejercicio de las funciones consagradas en el artículo 287 de la Carta Política, dentro de las que podemos destacar, conforme al artículo 284, la propiedad que tienen las entidades territoriales de los títulos que el ordenamiento jurídico le ha otorgado, en tanto que su administración hace posible la financiación local de las actividades propias y el cumplimiento de los fines a ellas asignados. En todo caso, esta autonomía deberá ejercerse de conformidad con la Constitución y la ley;

Que, los artículos 1°, 2° y 11° del artículo 305 de la Constitución Política, prevé que corresponde al Gobernador "1° Dirigir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales; 2° Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes; 11° Velar por la exacta ejecución de las orden departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencia por la Nación."

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1995, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los relativos a la buena fe, calidad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, justicia, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fuesen compatibles con su naturaleza y régimen;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1995, los organismos y entidades administrativas deberán operar con independencia de los poderes y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento internos. Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 286 de la Constitución Política deben



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

GOVERNMENT OF THE REPUBLIC

REPUBLICACIÓN No. 1830 DEL 03 DE JULIO DE 1997

Por el cual se impone una sanción de multa al contribuyente ENTREGUE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900 000 744-0, y se dictan otras disposiciones.

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE CUNDINAMARCA

En uno de los atribuciones legales y en especial las conferidas en la Constitución Política, la Ley 223 de 1995, la Ley 1752 del 2015, la Ordenanza 038 de 2005, la Ordenanza 0705 de 2023, el Decreto 004866 del 2024 y

CONSIDERANDO

I. DE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER EL ASUNTO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo;

Que, el artículo 209 Constitucional establece que la función administrativa se desarrollará con base en los principios de calidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que, la Constitución Política de 1991 reconoció la autonomía de las entidades territoriales dentro de la organización autónoma descentralizada del Estado colombiano. Esta autonomía se desarrolla en el ejercicio de las funciones consagradas en el artículo 287 de la Carta Política, dentro de las que podemos destacar, conforme al artículo 284, la propiedad que tienen las entidades territoriales de los títulos que el ordenamiento jurídico le ha otorgado, en tanto que su administración hace posible la financiación local de las actividades propias y el cumplimiento de los fines a ellas asignados. En todo caso, esta autonomía deberá ejercerse de conformidad con la Constitución y la ley;

Que, los artículos 1°, 2° y 11° del artículo 305 de la Constitución Política, prevé que corresponde al Gobernador "1° Dirigir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales; 2° Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes; 11° Velar por la exacta ejecución de las orden departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencia por la Nación."

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1995, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los relativos a la buena fe, calidad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, justicia, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fuesen compatibles con su naturaleza y régimen;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1995, los organismos y entidades administrativas deberán operar con independencia de los poderes y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento internos. Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 286 de la Constitución Política deben



行

SOLICITUD CONFIRMACIÓN RESPUESTA PLEGO DE CARGOS CONTRIBUYENTES



Diana Marcela Bedoya Vidales

INVERLOKA SAS



Xiomara Francy Escobar Becerra

INVERLOKA SAS

Para: Diana Marcela Bedoya Vidales,

Estimada compañera, espero le encuentres muy bien.

Por favor solicitarle, si me puedes apoyar con la confirmación de dos contribuyentes, de los cuales no se observa soporte respectivo a respuesta de plego de cargos según la documentación relacionada en el Códor; sin embargo, de acuerdo a las instrucciones dadas, me permito solicitar me confirmes si efectivamente es así.

Los contribuyentes son:

- BAURIA Y CIA S.C.A., identificada con NIT 860.224.005-6 Plego de Cargos N° 145 de 2025
- KOPPS COMMERCIAL S.A.S., identificado con NIT 900.818.921-5. Plego de Cargos N° 113 de 2025
- KOPPS COMMERCIAL S.A.S., identificado con NIT 900.818.921-5. Plego de Cargos N° 187 de 2025.

Te agradezco la confirmación de la información.

Cordialmente,

vc.

SOLICITUD CONFIRMACIÓN CONTRIBUYENTES SIN RESPUESTA A PLEGO DE CARGOS



Diana Marcela Bedoya Vidales

INVERLOKA SAS



Xiomara Francy Escobar Becerra

INVERLOKA SAS

Para: Diana Marcela Bedoya Vidales,

Estimada compañera, espero le encuentres muy bien.

Por favor solicitarle, si me puedes apoyar con la confirmación de dos contribuyentes, de los cuales no se observa soporte respectivo a respuesta de plego de cargos según la documentación relacionada en el Códor; sin embargo, de acuerdo a las instrucciones dadas, me permito solicitar me confirmes si efectivamente es así.

Los contribuyentes son:

- INVERLOKA SAS, identificada con NIT 860.510.863-8. Plego de Cargos N° 103 de 2025.
- D1 SAS, identificado con NIT 900.276.962-1. Plego de Cargos N° 111 de 2025.

Te agradezco la confirmación de la información.

Cordialmente,

vc.

ANÁLISIS DE CASO COLOMA LTDA. D.R. 345



Xiomara Francy Escobar Becerra

INVERLOKA SAS

Para: "Doctora Jacqueline Rocio Benav"

Cc: Diego Alejandro Castro Castiblanco

1. Correo electrónico



03/09/2025

Respetados Doctores, deseando éxito en todas sus actividades y mucho bienestar, me permito enviar el análisis de caso solicitado, frente al contribuyente Coloma LTDA.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Captura de Pantalla 2025-09-01 a las 1:08:29 p.m. png

Captura de Pantalla 2025-09-01 a las 1:08:29 p.m. png

Handwritten signature

2.3 Apoyar el procedimiento precontractual y contractual de almacenamiento y destrucción en todas sus etapas.

Frente a dicha actividad, se adelantó la revisión en SPOA de estado actual de los procesos solicitados, identificando de igual manera, los despachos de Fiscalía y actuaciones de los mismos.

Con referencia al caso SPRON, se realizó solicitud a través de correo electrónico, con el objetivo de adelantar la revisión, identificación y verificación correspondiente a la mercancía aprehendida de dicho contribuyente (Alpopular).



2.4 Realizar el respectivo seguimiento y control a los actos administrativos emitidos por la subdirección.

Durante el transcurso de las actividades desarrolladas entre el 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, se ha realizado el seguimiento de la base de datos para el control de asignación, documentos a corregir de ser el caso, atención a ajustes, así como el estado ya sea de aprobación, firma y verificación.



Handwritten signature or mark.

2.5 Revisión mensual de las plataformas de uso por parte de la subdirección (mercurio epj) identificando y reportando estado y trámite en el que se encuentran los procesos.

Para el periodo comprendido entre el 23 de julio y el 22 de agosto de 2025, se ha ingresado de manera constante a la plataforma (Cóndor EPX), mediante la cual se identifican uno a uno los expedientes asignados, los documentos relacionados con cada uno de ellos, así como el cargue de las soportes correspondientes a pruebas, reenvío de los Actos Administrativos proyectados como respuesta a cada pliego de cargos, de acuerdo a la naturaleza de la decisión. De la misma forma se envían para notificaciones y comunicaciones respectivas. Así mismo se revisan documentos que sean devueltos por alguna novedad en la notificación.

[illegible]

CONDOR

Doc. Pendientes

10/03/2015 17:25

	No. Pendiente	Tipo	Asunto	Fecha Envío	Fecha Recibido	Fecha Vencimiento	Estado
	10/03/2015 17:25	COMUNICACIONES OFICIALES	PLIEGO DE CARGOS	14/04/2015 17:25 p	10/03/2015 17:25		PEND
	10/03/2015 17:25	COMUNICACIONES OFICIALES	PLIEGO DE CARGOS (sin h)	20/04/2015 14:28 p	07/06/2015 2:14 p		PEND

Página 1 de 1 (1 Documento)

2.6 Participar en las reuniones y comités solicitados, de acuerdo con la designación efectuada por parte de la entidad, programados de acuerdo con la designación efectuada por parte de la Entidad, Subdirección y Coordinación.

Durante el transcurso del 23 de agosto y el 22 de septiembre de 2025, asistí y participé activamente en las mesas de trabajo y socialización referente a los ajustes que se deben realizar a las proyecciones de los actos administrativos, de la misma forma, aquellas socializaciones respectivas a la exposición de casos específicos (SPRON) con situaciones particulares. Así mismo, la socialización de varios temas con el grupo de contratistas, reuniones que fueron adelantadas con el equipo, con coordinación y con subdirección.



ff

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-058
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES	Versión: 01
		Fecha de aprobación: 08/08/2025

Previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la dependencia líder de la necesidad, que para este caso es **LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO – SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** debe verificar si el futuro contratista tiene actualmente contratos suscritos con otra(s) entidad(es) del Estado.

Así las cosas, en mi condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante este formato **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que:

- ☐ **SÍ** – Tengo contratos de prestación de servicios vigentes con otra(s) entidad(es) estatales.
- ☒ **NO** – Tengo contratos de prestación de servicios vigentes con otra(s) entidad(es) estatales.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO <https://portal.paco.gov.co/>, sobre los contratos de la presente vigencia.

Detalle de Contratos (si aplica) (Inserte las filas que sean necesarias)

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Entidad Contratante

Así mismo, me comprometo a informar la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) que surjan con otras entidades durante la ejecución del contrato.

Firma del futuro contratista: 	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	XIOMARA F.E. ESCOBAR BECERRA
Tipo y número de documento futuro contratista:	52.823.562

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de octubre de 2025.



- Inicio
- PACO
- Presupuesto
Transparente
- Reporte
- EcoControl
- Indicadores
- Contacto
- Denuncie

Home



Nueva Búsqueda

• Contratos (Pública)

• EcoControl

• Contratos



Soy humano



hCaptcha
Privacidad - Condiciones

52823562



Conoce los servicios integrados
del PACO y el Portal de Datos Abiertos de Colombia.

PACO
Contratos

El PACO es el portal de acceso a la información pública de los contratos de la Contraloría General de la República y del Estado. Este portal permite a los ciudadanos acceder a la información pública de los contratos de la Contraloría General de la República y del Estado.



0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte
General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Selecione el año

Todos los años

Selecione el contrato más reciente.
El contrato más reciente es el contrato de la Contraloría General de la República y del Estado.

Inicio

Fin

Fecha

Evento

Proyecto

Departamento

Municipio

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$42,250,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE LIQUIDACION OFICIAL DE LA D ...	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-S ...	2025-05-23	2025-12-07	CUNDINAMARCA	 
2	\$21,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR DENTRO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CA ...	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUC ...	2022-10-19	2022-12-30	VALLE DEL CAUCA	 
3	\$21,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA EN EL MARCO DEL PROYECT ...	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUC ...	2022-07-27	2022-09-30	VALLE DEL CAUCA	 
4	\$18,900,000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS; PARA REALIZAR APOYO EN LOS DIFERENTES REQ ...	SECRETARIA DE HACIENDA - ALCAL ...	2022-01-31	2022-07-15	VALLE DEL CAUCA	 

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar graficas seleccione una opción:

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



¿Es usted un contratista?

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



Haga clic aquí

0

A⁻

A⁺



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presid

[Política de seguridad de la información](#)

Acerca del sitio

[Reporte](#)

[Presupuesto transparente](#)

[Mapa de noticias](#)

[Indicadores](#)

[Normatividad](#)

[Contacto](#)

[Denuncie](#)



**Transformación
Digital**

Gobernación de Cundinamarca • • •

LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Certifica que:

Xiomara Escobar Becerra

Participó en el curso:

**Conceptos Básicos de Seguridad
de la Información**

Arturo Melo Román
Secretario de Transformación Digital

septiembre 29, 2025



CUNDINAMARCA
más digital



Gobernación de
Cundinamarca

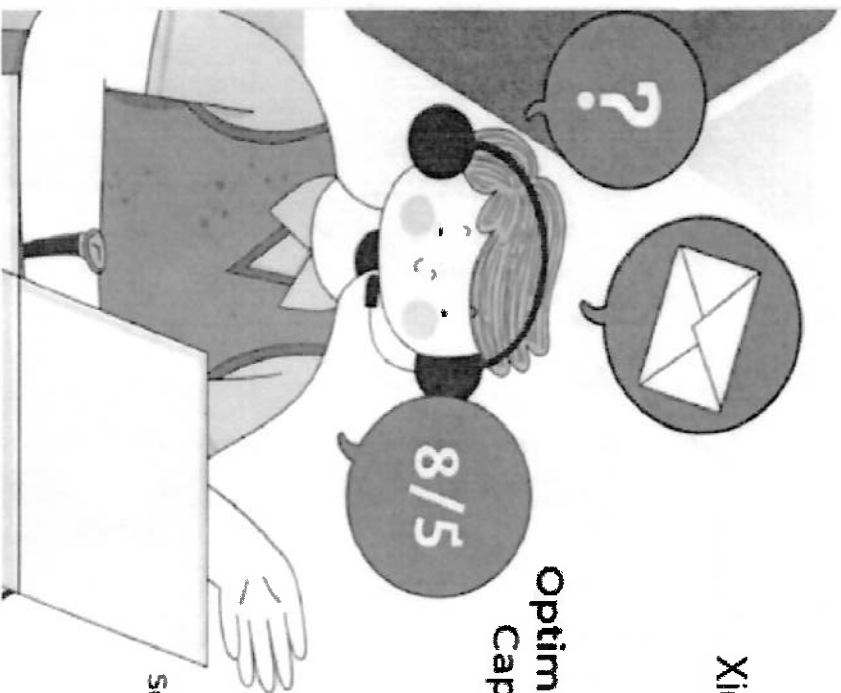
LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Certifica que:

Xiomara Escobar Becerra

Participó en el curso:

Optimización de Servicios Tecnológicos:
Capacitación en Mesa de Ayuda TI



Arturo Melo Román
Secretario de Transformación Digital



octubre 23, 2025

		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA						CÓDIGO: E-GCCP-FR-033																									
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS						VERSIÓN: 06																									
								FECHA: 04/09/2025																									
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.																																	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día		Mes		Año		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		Día		Mes		Año		FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)		Día		Mes		Año											
		20		10		2025				23		5		2025				7		12		2025											
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA				SECRETARÍA DE HACIENDA						SECCIÓN PRESUPUESTAL						1105																	
CONTRATO N°		PRINCIPAL		ADICIÓN		VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIGIBLE		CONTRATISTA - BENEFICIARIO						CÉDULA O NIT																	
SH-CD-PSP-271-2025		X								XIOMARA FRANCY EDITH ESCOBAR BECERRA						528235629																	
DIRECCIÓN										CORREO						TELÉFONO																	
CR 67 45 48										MAATLEGALCONSULTINGSAS@GMAIL.COM						6012219562																	
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIA LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*										*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO						*CÉDULA O NIT TERCERO																	
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS PROPIAS DE SANCIONES INDEPENDIENTES Y LIQUIDACIÓN OFICIAL.																															
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es la suma de \$42.250.000 M/CTE y se pagará al Contratista el valor del contrato en 7 pagos así: A) 6 pagos mensuales, iguales, vencidos, cada uno por valor de \$6.500.000 M/CTE y; B) Un último pago por valor de \$3.250.000 M/CTE, recursos garantizados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100065248 de 2025. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplirlas previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El último pago del presente contrato estará sujeto a la presentación y aprobación del formato de Evaluación de Proveedores del Departamento de Cundinamarca																															
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0500		NOMBRE DEL FONDO		Ingreso Corriente de Libre Destinación						VALOR DEL PAGO		\$6.500.000																			
PAGO N°		4		DE		7		BANCO		Bancolombia																							
CUENTA N°		01330433457																															
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR						ANTICIPO						VALOR																			
DEPARTAMENTO		\$42.250.000						PORCENTAJE DEL ANTICIPO						0%																			
								VALOR ANTICIPADO						\$0																			
								VALOR DEL ANTICIPO						\$0																			
								AMORTIZACIÓN ANTICIPO						\$0																			
ADICIÓN DEPARTAMENTO		\$0						AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO						\$0																			
								SALDO AMORTIZACIÓN						\$0																			
								VALOR BRUTO A PAGAR						\$6.500.000																			
								V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS						\$26.000.000																			
TOTAL		\$42.250.000						SALDO POR EJECUTAR						\$16.250.000																			
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA										CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL																							
DÍA		MES		AÑO		NÚMERO DE RPC		DÍA		MES		AÑO		NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA																			
23		5		2025		4600031100		14		10		2025		90617462																			
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI		X		FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		Día		Mes		Año		# INFORME SUPERVISA		PERIODO A CERTIFICAR		Del		Día		Mes		Año		Al		Día		Mes		Año	
		NO				20 10 2025		4		23		8		2025		22		9		2025													
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica		X																			
OBSERVACIONES (si se requiere)		Revisadas las actividades asignadas para el periodo a certificar se deja constancia que las mismas fueron ejecutadas a satisfacción por el contratista. Por lo anterior se autoriza y ordena pagar la cuenta de cobro, por el valor y periodo referido en el presente documento. Nota: Adjunto planilla de pago de aportes a seguridad.																															
SUPERVISOR/INTERVENTOR						ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN						ORDENADOR DEL GASTO																					
NOMBRE		DIEGO ALEJANDRO CASTRO CÁRDENAS				NOMBRE		RICARTE OSORIO ORTIZ				NOMBRE		LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO																			
CARGO Y DEPENDENCIA		Subdirector Técnico Liquidación Oficial				CARGO Y DEPENDENCIA		JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SECRETARÍA DE HACIENDA				CARGO Y DEPENDENCIA		SECRETARIO DE HACIENDA																			
FIRMA						FIRMA						FIRMA																					



Clase Documento: RE Factura LogisiticaMM
Referencia Del Documento: PAGO 4 DE 7 /
Centro Gestor: 1106
Fondo: 1-0500 /
Verificado por: RJRODRIGUEZ
NIT del Tercero: 528235629
Nombre del Tercero: XIOMARA FRANCY EDITH ESCOBAR BECERRA /

Fecha de Contabilización: 28.10.2025
Fecha Impresión de Factura: 28.10.2025
Nombre de la Dependencia: SECRETARÍA HACIENDA
Nombre del Fondo: Ingreso Corriente de Libre Destinación
Documento RPC: 4600031100
Código del Tercero: 2300042580

Nombre del Alternativo:

Descripción: SH-271-2025 DEL 23 AGO AL 22 SEP-2025 /

VALOR BRUTO FACTURA: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$ 6.500.000

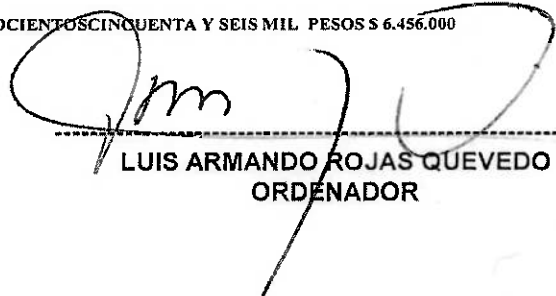
Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490550000	31	Servicios	XACREEDOR/DEUDOR	6.456.000-
002	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	6.500.000 ✓
003	2436270000	50	Reteica Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	44.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Prof.Liberal y otras 7.66XM	5.746.000	44.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 44.000

VALOR NETO A PAGAR: SEIS MILLONES CUATROCIENTOSCINQUENTA Y SEIS MIL PESOS \$ 6.456.000

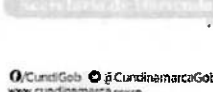

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
ORDENADOR

Reviso y aprobó:

Yeimy Yadira Cañón Salazar

Directora Financiera de Contad

ENTIDAD CERTIFICADA



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0